POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 1291

POR LA CUAL SE AMPLIA LA VIGENCIA DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA FIRMA PERGAL DE JOSÉ PEREIRA, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO POR LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 30/2014 ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN" (ID N° 268227), CONVOCADO POR LA POLICÍA NACIONAL.

Asunción, 30 de diciembre de 2014

VISTO: Los antecedentes de la Convocatoria, la Resolución de Adjudicación N° 497, el Contrato N° 195/2014, la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3439/07, y;

CONSIDERANDO: Que, la Resolución N° 497 de fecha 19 de mayo de 2014, por la se adjudica el llamado a Licitación Pública Nacional N° 30/2014 "Adquisición de Materiales de Construcción" a las firmas DEMAFIN de Noelia Ortega, FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A. y FERRETERÍA PERGAL de José Pereira

Que, el contrato de referencia fue suscrito el 03 de junio de 2014 y a días del vencimiento del contrato no se ha alcanzado la ejecución total del mismo.

Que, la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 63.- Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos;

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional" dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO, En uso de sus atribuciones legales,

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL
RESUELVE

Art. 1° **AMPLIAR LA VIGENCIA** del CONTRATO N° 195/2014, suscrito con la firma Ferretería Pergal de José Pereira, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 30/2014 "Adquisición de Materiales de Construcción", hasta el 31 de marzo de 2015, de conformidad al considerando de la presente Resolución.

Art. 2° **FORMALIZAR** la Adenda N° 01 del Contrato N° 195/2014, conforme lo establece el Art. 63 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido archivar.

FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NÚÑEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

POLICIA NACIONAL PARAGUAY AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

BERNARDINO MONGES ESPINOZA
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante General y Jefe de Gabinete